



22369

PANASEG CIA. LTDA.

• PANAMERICANA SEGURIDAD •

MONITOREO 24 HORAS • RESPUESTA ARMADA • SEGURIDAD ELECTRONICA

Quito, 2 de julio del 2003.

7.07.03.

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE

eco
OK

91312
Cesar
- 3 JUL 2003
16h

De mis consideraciones.

PANASEG

La compañía PANAMERICANA SEGURIDAD CIA LTDA., comunica a ustedes que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios se procedió efectuar la sesión de participaciones entre los señores ALVARO COLON BOLAÑOS OBANDO y EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, quien a su vez pasa a formar parte de los socios de la compañía con dos participaciones, como lo indica la Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Primero el Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta donde se efectuó la cesión de dos participaciones de a un dólar cada una, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 23 de junio del presente, para el efecto adjunto la primera copia de la escritura de dicha cesión.

Con lo expuesto solicito se sirva agregar a la lista de socios de PANAMERICANA SEGURIDAD CIA LTDA, el nombre del señor EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ.

~~Al mismo tiempo solicito se sirva concederme una lista actualizada de los socios de la compañía PANAMERICANA SEGURIDAD CIA LTDA. En la que conste el nuevo socio.~~

Por la favorable atención que se signe dar al presente, anticipo mis agradecimientos.
Atentamente,

Milton Bolaños
Gerente General.



PANAMERICANA SEGURIDAD CIA. LTDA

OK.

- Cesión de Participaciones Ingresada al sistema
- Valor de \$ 2

Adjunto pormina policia

2003 JUL - 2 P 4:33

05-07-03

905

18

1

2

3 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1

2

3 Escritura N°.....

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

EL SEÑOR ALVARO COLON BOLANOS OBANDO

9

10

A FAVOR DEL

11



SEÑOR EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ

12

13

14

POR USD. \$ 2,00

15

16

17

18

AVM

19

20

Di Copias

21

22

23

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

25 Ecuador, hoy día veinte y tres de Abril del año dos

26 mil tres, ante mi la Notaria Trigesima Primera del

27 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los

28 señores: - ALVARO COLON BOLANOS OBANDO, soltero por

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

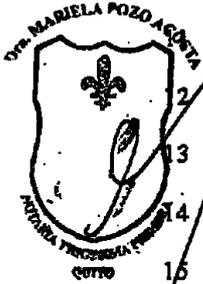
1 sus propios derechos; y, ~~el señor EDGAR ANIBAL~~
2 ~~ALVAREZ ALVAREZ, casado,~~ también por sus propios
3 derechos, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
4 este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy
5 fe, y dicen:- Que elevan a escritura pública la
6 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
7 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión
9 de Participaciones de la Compañía " PANAMERICANA
10 SEGURIDAD PANASEG CIA. LTDA. ", al tenor de las
11 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- OTORGANTES.- Com-
12 parecen a la suscripción de la presente escritura
13 por una parte el señor ~~ALVARO COLON BOLAÑOS OBANDO,~~
14 de estado civil ~~soltero,~~ por sus propios y
15 personales derechos, a quien para efecto del
16 presente contrato se le denominará como el ~~CEDENTE,~~
17 por otra parte el señor ~~EDGAR ANIBAL ALVAREZ~~
18 ~~ALVAREZ,~~ de estado civil ~~casado,~~ por sus propios y
19 personales derechos, a quien simplemente se le
20 denominará como el ~~CESTIONARIO,~~ los comparecientes
21 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
22 el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en
23 derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- a) El señor ALVARO COLON BOLAÑOS
25 OBANDO, es titular de ciento treinta y tres
26 participaciones sociales de a un dólar cada una en
27 la Compañía " PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA.
28 LTDA. "- b) Mediante escritura pública celebrada

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 el diez y seis Julio del dos mil uno, ante el
2 Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado
3 Valdez, se constituyó la Compañía denominada
4 "PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA. LTDA." e
5 inscrita legalmente en el Registro Mercantil de
6 este Cantón, con fecha siete de Agosto del dos mil
7 uno, con un capital de cuatrocientos dólares de los
8 Estados Unidos.- c) La Junta General Universal de
9 Socios de la Compañía, llevada a cabo el día martes
10 diez y ocho de Marzo del dos mil tres, resolvió por
11 unanimidad autorizar la cesión de dos
12 participaciones de un dólar cada una, al señor
13 EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ.- TERCERA.- CESION DE
14 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y en
15 cumplimiento a lo resuelto por unanimidad en la
16 Junta General Universal de Socios, del día martes
17 diez y ocho de Marzo del dos mil tres, el señor
18 ALVARO COLON BOLAÑOS OBANDO, en su calidad de
19 CEDENTE, tiene a bien ceder de manera irrevocable
20 dos participaciones de a un dólar cada una de las
21 ciento treinta y tres que posee en la Compañía
22 "PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA. LTDA.", a
23 favor de EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, cesionario.-
24 CUARTA.- PRECIO.- El precio que las partes han
25 pactado para efectos de esta cesión de
26 participaciones es el nominal esto DOS DOLARES
27 AMERICANOS, que el cesionario pagará al contado y
28 en moneda de curso legal al cedente.- QUINTA.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de
2 participaciones que anteceden, se procederán a la
3 anulación del respectivo certificado de aportación
4 otorgándose un nuevo, consiguientemente a la
5 emisión de un nuevo título de dos participaciones
6 sociales a favor del cesionario.- Además se
7 realizará las anotaciones respectivas en el libro e
8 socios y participaciones sociales de la Compañía.-
9 SEXTA.- MARGINACIONES.- El Cesionario queda
10 autorizado para solicitar que se sienta razón de
11 esta escritura pública al margen de matriz de la
12 escritura de Constitución de la Compañía
13 "PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA. LTDA. ", y
14 al margen de esta última en el Registro Mercantil.-
15 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la completa validez del
17 presente instrumento.- La minuta se encuentra
18 suscrita y firmada por el Doctor Angel Gaibort
19 Carvajal, profesional con matrícula sesenta y cinco
20 sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de
21 Pichincha ".- f) Doctor Angel Gaibort C.-
22 ABOGADO.- Matrícula seis mil quinientos sesenta y
23 cuatro.- Colegio de Abogados de Pichincha ".-
24 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
26 preceptos legales del caso; y leída que fue esta
27 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
28 Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto.



PANASEG CIA. LTDA.

PANAMERICANA SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio de la compañía, a las 18:30 del día 18 de marzo del 2003, situado en la Av. América 3037 y Cuero y Caicedo, segundo piso, se reunieron los socios señores; Milton Vicente Bolaños Álvarez, Milton Estalín Bolaños Obando y Alvaro Colon Bolaños Obando contando con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado.

Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan la totalidad del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1.- Cesión de participaciones.

El señor Milton Bolaños Obando en su calidad de Gerente General actúa como secretario de la Junta.

El señor Milton Vicente Bolaños Álvarez Preside la Junta convocada por instalada la sesión.

1.- La Junta General Universal de socios que ha conocido el deseo del señor Alvaro Colon Bolaños Obando de cesión de participaciones de a un dólar cada una al señor Edgar Anibal Álvarez se somete a votación y por unanimidad se autoriza dicha cesión.

Habiendo discutido el único punto del orden del día de esta Junta, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del punto que se han resuelto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías suscriben el acta el Presidente y el Secretario que certifica todo lo actuado.

Certifico,


Sr. Milton E. Bolaños Obando
Secretario


Sr. Milton V. Bolaños A.
Presidente

Sr. Milton Vicente Bolaños Álvarez

040038090-3

Milton Bolaños ✓

Sr. Milton Estalin Bolaños Obando

040086327-0

Milton Bolaños Obando

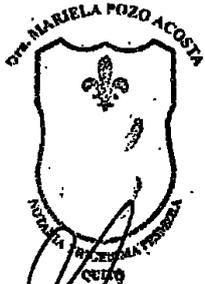
Sr. Álvaro Colón Bolaños Obando

040098019-9

Álvaro Bolaños ✓

ECUATORIANA***** V3333V2222
 PASADO MARIA ELBA FELIX PONCE
 MARIA POLICIA SERV. PASIVO.
 JUAN ALVAREZ
 EDILA ALVAREZ
 QUITO 12/05/2003
 12/05/2015
 REN 0639268
 Pch
 PAGO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 150008402-3
 ALVAREZ ALVAREZ EDGAR ANIBAL
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 08 SEPTIEMBRE 1949
 NEU. CIV. 001-0250 00497- M
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Filial: 24 de Noviembre de 2002
 150008402 3 0001- 283 141737
 ALVAREZ ALVAREZ EDGAR ANIBAL
 CARCHI TULCAN
 TULCAN
 SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
 COSTO POR REPOSICIÓN: 4
 ** TOTAL ** 8

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
2 doy fe.-

3

4

5

Alvaro Bolanos Obando

✓

6

SR. ALVARO COLON BOLANOS OBANDO

7

C.I. 0400980199

8

9

10

11

Edgar Anibal Alvarez Alvarez

✓

12

SR. EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ

13

C.I. 1500084083

14

15

16

17

18

19

*La Notaria:
Dumulego*

20

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,

21

de la escritura de cesion de participaciones que hace el señor

22

Alvaro Colon Bolanos Obando al señor Edgar Anibal Alvarez Alve-

23

rez; sellada y firmada en Quito, a veintiocho de Mayo del año dos
mil tres.-

24

25

La Notaria,



Dumulego

✓

26

27

Dra. Mariela Pozo Acosta.

28

-- ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA. TDA.", celebrada en esta Notaría el 16 de julio del año 2001, tomé nota de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, el 23 de abril del año 2003. Quito, a 10 de Junio del año 2003.



Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3213** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de Agosto del dos mil uno, a fs 2942 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"PANAMERICANA SEGURIDAD PANASEG CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR/SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng